

CONVOCATORIA MANIFESTACIÓN DE INTERES

La Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, **INVITA** a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; asociaciones de estas, consorcios o compromisos de asociación o consorcio que se encuentren legalmente habilitadas para contratar y ejercer su giro de negocio, a **MANIFESTAR SU INTERÉS** en el Concurso Público para la selección de un Aliado Estratégico, para la: **“REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN EL CANTÓN MANTA”.**

Las condiciones de la manifestación de interés y posterior presentación de oferta son las siguientes:

1. Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, una vez se haya manifestado el interés, en el horario establecido en el cronograma. Así como también podrá ser remitido a los interesados a través del correo electrónico semaforizacionmanta@movilidadmanta.gob.ec, señalado para el presente proceso de contratación.
2. Los interesados en el tiempo máximo de 24 horas, contados a partir de la publicación de la invitación de manifestación de interés en la página institucional; presentarán de forma física en las oficinas de MOVILIDAD DE MANTA-EP ubicada en la Avenida Puerto-Aeropuerto, parroquia los Esteros en las instalaciones del Terminal Terrestre “Luis Valdivieso Morán”, primer piso alto, lado Sur, diagonal al ingreso del supermercado AKI, del cantón MANTA, en el horario establecido de 15:00 a 15:00 del día siguiente (solo en horario laboral); y/o, electrónicamente al correo semaforizacionmanta@movilidadmanta.gob.ec, en el término de 24 horas desde la convocatoria, una carta de aceptación y manifestación de interés, dirigida a la máxima autoridad de MOVILIDAD DE MANTA- EP, en la cual manifiesten el interés de participar en el proceso público de selección de un aliado estratégico, documento que contendrá al menos: Nombres completos o razón social; número de RUC, objeto del proceso de alianza estratégica, datos de contacto (dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre de la persona natural o representante legal) y sujeción a los términos establecidos en los pliegos del proceso y documentación que conforme estos. Este documento deberá estar debidamente firmado por la persona natural o representante legal en los casos que correspondan.
3. El proceso de selección de Aliado Estratégico se regirá y llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Ejecutar la Facultad Asociativa de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, los pliegos del proceso y supletoriamente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las resoluciones del SERCOP.
4. La participación en el proceso público de selección y sus distintas etapas se llevarán a cabo únicamente con los oferentes que han presentado su manifestación de interés para el proceso de selección de Aliado Estratégico.
5. Los oferentes interesados podrán formular preguntas aclaratorias a la Comisión Técnica, través del correo electrónico semaforizacionmanta@movilidadmanta.gob.ec, la cual absolverá las mismas de

conformidad a los términos indicados en el cronograma del proceso, quien podrá a su vez realizar las aclaraciones necesarias.

6. Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación. La oferta técnica y económica se presentará en forma física en el departamento de Contratación Pública de la Empresa Pública de MOVILIDAD DE MANTA-EP ubicada la vía Puerto – Aeropuerto, sector el Palmar, instalaciones del Terminal Terrestre Luis Valdivieso Morán, segundo Piso, ingreso lateral de Supermercados AKI, y de forma digital a través del correo electrónico semaforizacionmanta@movilidadmanta.gob.ec, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso; la apertura de la oferta se llevará a cabo en la misma dirección una (1) hora posterior a la fecha y hora límite para la entrega de ofertas, dicho acto será público.
7. El procedimiento de selección, así como la evaluación de las ofertas, se ceñirá a las disposiciones legales y criterios de evaluación indicados en los documentos precontractuales, siendo obligación del oferente la revisión integral de todos los documentos precontractuales y su cumplimiento.
8. MOVILIDAD DE MANTA-EP, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, situación en la que no habrá o existirá lugar a indemnización alguna.

Dado en Manta, a los 15 días del mes de abril de 2025.

Lic. Gabriel German Alarcón Zambrano
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
MOVILIDAD DE MANTA-EP